



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391-2018-MPT**

Pampas, 30 de octubre de 2018

**VISTO:**

El Informe N°605-2018-GPP/MPT de fecha 30 de octubre de 2018, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 243-2018-EF, autorizan la incorporación de recursos vía transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio del año 2018 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, según el párrafo 2.1 Los titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del Artículo 1° de la presente norma, a nivel programático dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, visto en Anexo del mencionado Decreto Supremo N° 243-2018-EF el monto transferido a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja es de S/ 76,487.00 (setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles), por el cumplimiento de las metas correspondientes al 31 de julio de 2018;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal el cual tienen por objetivo: a) Mejorar los niveles de recaudación y la Gestión de Tributos Municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; b) Mejorar la ejecución de Proyectos de inversión pública, considerado los lineamientos de política de mejora en la calidad de gasto; c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo competitividad local; e) Mejorar la provisión de servicios públicos locales, prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; f) Prevenir riesgos y desastres;

Por lo expuesto y conforme lo establece, la constitución Política del Perú, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Incorporación de Transferencia de Partidas en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Cumplimiento de Metas al 31 de julio de 2018, por la suma de S/ 76,487.00 (setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles).





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391-2018-MPT**

Pampas, 30 de octubre de 2018

INGRESOS		EN NUEVOS SOLES
RUBRO	: CANON SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
1	: Ingresos Presupuestarios	
1.4	: Donaciones y Transferencias	
1.4.14	: Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.14.6	: Participaciones por Asignación Especial	
1.4.14.63	: Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	S/ 76, 487.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/ 76, 487.00</b>
EGRESOS		
SECCIÓN	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 300868 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA-PAMPAS	
RUBROS:	: 18 CANON SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y	
GASTOS:		
2.3	Bienes y Servicios	S/ 76, 487.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>S/ 76, 487.00</b>
2.3	Bienes y Servicios	S/ 76, 487.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 76, 487.00</b>

*[Handwritten signature]*

**VE B°**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GERENCIA MUNICIPAL  
TAYACAJA

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitarán a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de las incorporaciones de nuevas partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruirán a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir la presente resolución de alcaldía a los organismos competentes, señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA**  
*[Handwritten signature]*  
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra  
**ALCALDE**

**VE B°**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PAMPAS

**VE B°**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
PAMPAS

**VE B°**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA  
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA  
PAMPAS